

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARANZAZU CALDAS

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Demanda	DECLARATIVA (Servidumbre de Tránsito)
Demandante	Martha Cecilia Serna López
Demandado	Héctor Alberto Serna López, Héctor Mauricio Serna G. y Juan Martín Serna G.
Radicado	170504089001-2019--00235-00
Trámite:	Traslado Recurso de reposición.

En escrito que antecede, el codemandado, **JUAN MARTÍN SERNA GÓMEZ** actuando a nombre propio y en representación del señor **HÉCTOR ALBERTO SERNA LÓPEZ** y **HÉCTOR MAURICIO SERNA GÓMEZ**, interpone recurso de reposición en contra del auto del 15 de marzo de 2022 que decretó pruebas y fijó fecha para audiencia.

En razón que el recurso fue presentado dentro del término legal establecido para ello, se corre traslado del mismo por el término de tres (3) días de conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 319 del C.G.P.

Vencido el traslado se procederá a tomar la decisión que corresponda.

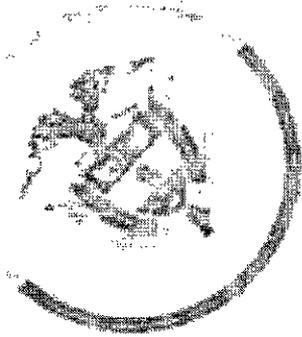
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

RODRIGO ALVAREZ ARAGON
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Aranzazu Caldas

~~CERTIFICO~~ Que el auto anterior fue notificado por ESTADO No. 025
Fijado hoy 25 de marzo de 2022, en la Secretaría del juzgado, Hora:
8:00 a.m.

Rogelio Gómez Grajales
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia